

Por medio de la presente comunicación, informamos a los afiliados de **AFP Habitat** nuestra opinión como directores independientes de dicha AFP, en cuanto a la labor realizada por la Administradora, en cumplimiento del artículo 21-C del TUO de la Ley del SPP y del artículo 6-D° Título III del Compendio de Normas de Superintendencia N° 053-98-EF/SAFP, referido a Gestión Empresarial, que establece que los directores independientes de la AFP deben elaborar un informe anual dirigido al Consejo de Participación Ciudadana en Seguridad Social (COPAC).

Al respecto, cumplimos con informarles lo siguiente:

a) Nivel de cumplimiento de la política y normas de transparencia de la información de la AFP

AFP Habitat ha cumplido con la normativa legal vigente del Sistema Privado de Pensiones. En tal sentido ha cumplido con revelar la información a la cual está obligada, tanto a sus afiliados como al público en general conforme a las disposiciones de su ente regulador: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP así como de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Por consiguiente, en nuestra opinión el nivel de cumplimiento de la política y normas de transparencia de la información de AFP Habitat es satisfactorio.

b) Mecanismos implementados para llevar a cabo las labores de orientación y/o transparencia de información hacia los afiliados

AFP Habitat tiene implementados diferentes mecanismos, desde el año 2013 en que inició sus operaciones, a fin de brindar orientación e información a sus afiliados y público en general con altos niveles de excelencia, caracterizándose por ofrecer plataformas digitales de comunicación a sus afiliados en seguimiento de su estrategia de diferenciación de agilidad y cercanía con el cliente.

En tal sentido, AFP Habitat cuenta con los siguientes canales de orientación e información a sus afiliados:

Contact Center:

Desde el 01 de junio de 2013, AFP Habitat abrió su centro de atención al cliente vía teléfono a nivel nacional. Éste cuenta con un equipo altamente capacitado para atender las consultas, solicitudes y reclamos de los clientes.

Lima: (01) 230-2200

Provincias: (01) 0801-14-224

Horario de atención: lunes a viernes 9:00 am – 18:00 pm y sábados de 9:00 a.m. a 13:00 p.m.



Sucursales AFP Habitat:

AFP Habitat cuenta con sucursales o centros de servicio al cliente tanto en Lima como en Provincias. En las sucursales, la AFP brinda a través de personal altamente capacitado, orientación personalizada y acceso a servicios como: solicitar tu traspaso o afiliación a Habitat, realizar trámites de pensión, actualizar datos del afiliado, apertura de cuenta de aporte voluntario, retiros de aportes voluntarios sin fin previsional, etc.

Asimismo, a fin de poder estar en contacto y disponible al público en general, la AFP opera con sucursales en centros comerciales con horarios extendidos y atención los fines de semana.

Las sucursales con las que cuenta AFP Habitat son las siguientes:

- *Sucursal AFP Habitat en Lima*

El 3 de junio de 2013, AFP Habitat inauguró su primera sucursal de atención al cliente ubicada en el distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima. A través de dicha sucursal, la empresa brinda información y asesoría personalizada a los clientes.

La dirección y teléfono de la sucursal es: Calle los Antares No. 320 Urb. La Alborada, Santiago de Surco, teléfono: (01) 230-2200

Su horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m.

- *Sucursal AFP Habitat en Trujillo*

El 20 de setiembre de 2014, AFP Habitat inauguró su primera sucursal de atención al cliente en provincias, en la ciudad de Trujillo, ubicada en el Centro Comercial Mall Aventura Plaza (Av. América Oeste 750 - Local 1013 - Urbanización el Ingenio, Trujillo - La Libertad).

Su horario de atención es de lunes a domingo de 10:00 a.m. a 20:00 p.m., horario en que funciona el centro comercial.

- *Sucursal AFP Habitat en Ica*

El 11 de julio de 2015 AFP Habitat inaugura su primera sucursal de atención al cliente en Ica, ubicada en el Centro Comercial El Quinde (Av. Los Maestros # 206, Ica - Carretera Panamericana Sur).

Su horario de atención es de lunes a domingo de 10:00 a.m. a 10:00 p.m., horario en que funciona el centro comercial.

- *Sucursal AFP Habitat en Piura*

El 12 de diciembre de 2015, AFP Habitat inauguró su primera sucursal de atención al cliente en provincias, en la ciudad de Piura, ubicada en el Centro Comercial Open Plaza (Andres Avelino Caceres, Piura).

Su horario de atención es de lunes a domingo de 10:00 a.m. a 10:00 p.m., horario en que funciona el centro comercial.

- *Sucursal AFP Habitat en Chiclayo*

El 18 de diciembre de 2015 AFP Habitat inaugura su primera sucursal de atención al cliente en provincias, en la ciudad de Chiclayo, ubicada en el Centro Comercial Open Plaza (Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Chiclayo).

Su horario de atención es de lunes a domingo de 10:00 a.m. a 10:00 p.m., horario en que funciona el centro comercial.

Página web:

Desde el 01 de junio del 2013, AFP Habitat cuenta con una página web www.afphabitat.com.pe. En ella los clientes pueden encontrar información de forma rápida y clara.

Dentro de su página web se puede destacar los servicios brindados por la AFP, como:

- *Afiliación electrónica:*

Los trabajadores independientes pueden afiliarse de forma rápida y segura a través del Formulario de Afiliación Online.

- *Traspaso por correo electrónico:*

Buscando facilitar el trámite de traspaso de otras AFP a AFP Habitat; la empresa implementó este proceso, el cual consiste en descargar el formulario de Afiliación por Traspaso, llenarlo y enviarlo al correo de AFP Habitat.

- *Traspaso sin Clave Privada de Seguridad:*

Pensado para las personas que desean traspasarse a través de la página web a AFP Habitat y no cuenten con su Clave Privada de Seguridad de su AFP actual. Se debe ingresar a la página web de AFP Habitat y completar el formulario de solicitud de traspaso online. Luego, la empresa contacta al cliente con el fin de concretar la afiliación.

- *Chat Virtual:*

Canal de atención de consultas dentro de la página web de AFP Habitat, con el objetivo de resolver las dudas de sus afiliados, no afiliados y empleadores en línea de manera fácil, rápida y cercana.

Página de Facebook:

A partir del 28 de octubre de 2013, AFP Habitat creó su página en Facebook: AFP Habitat Perú, esto con el objetivo de informar de forma clara y dinámica sobre los beneficios del Sistema Privado de Pensiones a todos sus clientes y público en general.

Página de Twitter:

A partir del 6 de mayo del 2013, AFP Habitat ingresó a la red social de Twitter con el objetivo de informar de forma clara y dinámica sobre los beneficios del Sistema Privado de Pensiones y AFP Habitat a todos sus clientes y público en general.

Canal Youtube:

Desde el 8 de Agosto del 2014, AFP Habitat cuenta con un canal virtual en Youtube. El propósito de contar con esta plataforma es compartir con sus afiliados y no afiliados videos educativos trabajados como parte de la campaña publicitaria "Nunca fue tan fácil entender una AFP" elaborados por la propia AFP.

Canal Youtube Zona Empresarial:

Desde el 28 de octubre del 2014, AFP Habitat lanzo su canal virtual en Youtube para fidelizar al canal empleadores, a través de tutoriales sobre el uso de la plataforma AFPnet.

Programa Radial "Infórmate Afiliado" – Radio Nacional

Desde junio del 2013, AFP Habitat cuenta con presencia radial a través del programa "Infórmate Afiliado" transmitido por Radio Nacional en el dial 103.9 FM ó 850 AM. El programa es conducido por Clorinda Velásquez Raffo, reconocida conductora y productora de programas de economía y negocios en nuestro país, junto a ella se presenta Ana Cecilia Jara, Gerente Legal de AFP Habitat, quien cuenta con una larga trayectoria tanto en el Sistema Privado como Nacional de Pensiones.

A través del programa, que es transmitido todos los lunes de 12:30 p.m. a 1:00 p.m, se brinda información sobre el Sistema Privado de Pensiones a los oyentes, abarcando temas como diferencias entre el SPP y la ONP, los procesos de afiliación para trabajadores independientes y trabajadores dependientes, los beneficios de afiliarse a un Sistema de Pensiones, entre otros temas de interés y se resuelven preguntas hechas por los radio escuchas.

Blog "Educación Previsional" – Diario Gestión

En abril del 2014, a través del portal del diario de negocios Gestión, AFP Habitat se embarca en el mundo de los "Blog" con "Educación Previsional". Con esta incursión, AFP Habitat busca resolver las principales dudas de los afiliados, jubilados y empleadores acerca del Sistema Privado de Pensiones, así como mostrar al público en general las ventajas del SPP.

Por consiguiente, luego de lo expuesto, en nuestra opinión AFP Habitat cuenta con mecanismos suficientes para llevar a cabo las labores de orientación y/o transparencia de información hacia sus afiliados.

c) Opinión acerca del nivel de cumplimiento del buen gobierno corporativo en la AFP, de acuerdo al artículo 21°- B de la Ley de la Reforma

El artículo 21-B del TUO de la Ley del Sistema Privado de Pensiones establece lo siguiente: *Responsabilidad fiduciaria y buen gobierno corporativo de las AFP. Las AFP, en su condición de administradoras de los aportes obligatorios y voluntarios que realicen los afiliados a sus cuentas individuales de capitalización (CIC), asumen plena responsabilidad fiduciaria en su condición de inversionistas institucionales cuya finalidad es la provisión de los recursos adecuados para el otorgamiento de una pensión de jubilación, invalidez y sobrevivencia, sobre la base de los aportes realizados por el afiliado a lo largo de su vida laboral.*

En mérito a ello, es responsable de actuar con la diligencia que le corresponde a su calidad de inversionista, con reserva, prudencia y honestidad en el uso de los recursos informativos, tecnológicos y financieros que respalden los procesos de tomas de decisiones de la administración de las CIC a su cargo.

Las AFP son responsables de implementar los soportes de Buen Gobierno Corporativo y mejores prácticas en los procesos que respalden la administración de los fondos de las CIC. En el cumplimiento de dichos principios, se encuentran obligadas a establecer políticas internas que la sustenten y que sean de dominio público, bajo los medios de publicidad que se consideren.

Al respecto, en nuestra opinión AFP Habitat cumple con lo estipulado en la norma pues aplica las mejores prácticas de buen gobierno corporativo en las empresas invertidas, entendiendo por éstas a las empresas y/o fondos mutuos en los que la AFP ha invertido los recursos de los Fondos observando la normativa del SPP.

En ese sentido, AFP Habitat cuenta con “Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo en Inversiones” que tiene por objetivo implementar prácticas de Buen Gobierno Corporativo en relación a las empresas en las que se invierte los recursos de los Fondos administrados, con la finalidad de velar y proteger los derechos e intereses de los Fondos de nuestros afiliados

Por otro lado, AFP HABITAT ha implementado las mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo. Entre los puntos más resaltantes sobre el particular, podemos señalar lo siguiente: tiene un Directorio compuesto por seis miembros, de los cuales tres son directores independientes. Asimismo, cuenta con un Comité de Buen Gobierno Corporativo el cual está compuesto por cinco miembros, del cual formamos parte dos directores independientes. Dicho Comité tiene un Reglamento aprobado por el Directorio de la AFP que en el año 2015 ha sesionado dos (02) veces cuyos acuerdos están recogidos en actas debidamente suscritas por el Presidente y el Secretario del Comité de Buen Gobierno Corporativo.

Por otro lado, AFP Habitat ha implementado en su página web un mini site de Buen Gobierno Corporativo que recoge información principal societaria de la empresa así como los acuerdos de la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, el artículo 21-B del TUO de la Ley del Sistema Privado de Pensiones establece que *como práctica de Buen Gobierno Corporativo, las AFP deberán, revisar el proceso de selección de la auditoría externa, de manera periódica, en un plazo máximo de 3 años, así como los mecanismos de transparencia respecto a la vinculación de los directores de las AFP.*

Sobre el particular, la AFP aún no cuenta con tres años de operación en el mercado; sin embargo la revisión del proceso de selección de la auditoría externa está programada para el año 2017. Respecto a los mecanismos de transparencia sobre la vinculación de los directores de las AFP, AFP Habitat evalúa a sus directores semestralmente tanto a nivel individual como órgano colegiado, siendo que como parte de las referidas evaluaciones, los directores independientes suscriben "Declaraciones de Independencia". Debemos señalar que los resultados del Directorio, en ambos semestres, fueron de calificación alta como órgano colegiado y a nivel individual.

Adicionalmente, informamos que la SBS aprobó en el año 2015, la Resolución SBS N° 6422-2015 sobre directores independientes, la cual AFP Habitat cumple a cabalidad.

Por otro lado, la normativa antes señalada establece que *en el cumplimiento del principio de Buen Gobierno Corporativo, las AFP se encuentran obligadas a: (i). Rendir cuentas a los afiliados sobre los resultados de su gestión, del manejo y la inversión de los fondos de pensiones, (ii). Administrar los fondos de pensiones atendiendo siempre el interés de los afiliados y (iii). Otras políticas internas que sustenten los principios del gobierno corporativo, acorde con las disposiciones reglamentarias para dicho efecto.*

Respecto a estos puntos, consideramos que AFP Habitat cumple con sus deberes de revelación de información al mercado y afiliados, lo cual además es monitoreado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Asimismo, AFP Habitat cumple diligentemente su deber fiduciario en resguardo del patrimonio de sus afiliados, lo cual es reflejo de la rentabilidad alcanzada en el Fondo 2, posicionándose en el puesto N° 1 de la industria. (*Boletín Estadístico Mensual SBS enero 2016. Rentabilidad Nominal y Real Anualizada del Fondo de Pensiones Tipo 2 por AFP enero 2016 / enero 2015*). www.sbs.gob.pe. *La rentabilidad de los distintos tipos de Fondos de Pensiones es variable, su nivel en el futuro puede cambiar en relación con la rentabilidad pasada*). En cuanto a la rentabilidad en el Fondo 1 y 3, AFP Habitat no está autorizada a publicar sus indicadores de rentabilidad hasta llegar a un fondo de S/. 400 millones de acuerdo a la regulación vigente.

Mención aparte merece el reconocimiento de AFP Habitat obtenido durante el año 2015, contando con sólo dos años de operaciones en el mercado, la empresa fue reconocida, por segundo año consecutivo, por la Bolsa de Valores de Lima en la ceremonia de premiación del Índice de Buen Gobierno Corporativo 2015, obteniendo una calificación final de 85.45% sobre 100%, lo cual representó un cumplimiento de 69 principios ubicándola en el séptimo puesto. Este reconocimiento incluye los resultados de "La Voz del Mercado" del mismo año en la que la compañía -respecto a sus prácticas de gobierno corporativo- obtuvo muy buena calificación siendo que en el ranking final de un total de 54 empresas que fueron calificadas, AFP Habitat se

encuentra en el puesto N° 22, lo cual es un logro con relación al año 2014 en el que se ubicó en el puesto N° 34.

Por consiguiente, en nuestra opinión el nivel de cumplimiento del buen gobierno corporativo en AFP Habitat es satisfactorio.

d) Sanciones consentidas de la AFP impuestas por infracciones en materia de transparencia de información, así como las medidas de superación propuestas y/o implementadas por la AFP al respecto

A la fecha de elaboración del presente Informe, AFP Habitat no ha sido sancionada con infracción sobre el particular ni se encuentra inmersa en algún proceso al respecto.

Finalmente, les informamos que en general, somos de la opinión que AFP Habitat está comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas, así como con la labor de orientación y debida información hacia sus afiliados.

El presente Informe se hace de conocimiento de AFP Habitat a fin de que sea publicado en su página web.

A la fecha de elaboración del presente Informe, el COPAC "Consejo de Participación Ciudadana en Seguridad Social" no se encuentra en funcionamiento.

Lima, 15 de marzo del 2016

Maria Cecilia Blume Cilloniz

Directora Independiente

AFP Habitat

Joaquín Cortez Huerta

Director Independiente

AFP Habitat

Rafael Picasso Salinas

Director Independiente

AFP Habitat